



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7134503 Radicado # 2026EE248230 Fecha: 2026-10-27

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado **SDA 2026ER226180** del 5 de octubre del 2026

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia mediante el cual se solicita a esta Entidad:

“(…) ME PERMITO SOLICITAR QUE HAGAN LA VERIFICACION DE LOS ARBOLES QUE HAN QUITADO COMO TALA EN LA DIRECCION CLL 136 Y CALLE 136 A CON CRA 109 C Y CRA 110 B , POR QUE A PESAR QUE NO HICIERON LA SIEMBRA DEL ARBOLADO DESDE LAS ENTIDADES SI NO QUE LA SIEMBRA EN SU MOMENTO LA HIZO LA COMUNIDAD Y AHORA VIENEN Y HAN TALADO 9 ARBOLES COMO EN UN AÑO PERO NO HAN IDO HA SEMBRAR Y REPONER NINGUNO,SOLICITAMOS LA REPOSICION DEL ARBOLADO QUE QUITARON PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL SECTOR (…)”

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 17 de octubre del 2026.

Durante la visita se identificaron varios árboles de diferentes especies emplazados sobre parque de barrio, los cuales actualmente presentan óptimas condiciones físicas y fitosanitarias, además de condiciones estables y acordes con su especie y lugar de emplazamiento, con espacio suficiente para el desarrollo de su sistema radicular. Adicionalmente, no están generando susceptibilidad al volcamiento. Por lo anterior, se considera viable su conservación y no se autoriza algún tipo de actividad silvicultural sobre estos.

Adicionalmente, una vez revisado en el sistema de correspondencia, se pudo comprobar que, en atención a radicado SDA 2023ER107322 se autorizó la tala de un Cerezo (*Prunus serotina*), emplazado sobre parque de barrio, mediante acta YGR- 20231002-247 al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”. Posteriormente, se emitió el concepto técnico SSFFS 08246 del 02 de agosto de 2023.

Ahora bien, frente a la solicitud: *“(…) SOLICITAMOS LA REPOSICION DEL ARBOLADO QUE QUITARON PARA CONSERVAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL SECTOR (…)”*, se dará traslado al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista General sitio



Foto 2. Vista General sitio



Foto 3. Vista General sitio